

# MARIA ELENA

3 0 JUN 2021

# Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:

1290

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; la necesidad de Mejorar Alcantarillado de Escuela G-15, Quillagua; El Decreto Exento nº 1397/2019, que aprueba Bases de Licitación Pública denominada "Mejoramiento Alcantarillado Escuela G-15, Localidad de Quillagua", ID: 3135-15-LE19; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; El Decreto Exento N°1594/2019, Aprueba Adjudicación a Empresa Constructora e Inmobiliaria Pérez y Flores; Orden de Compra N°3135-66-SE19; El contrato entre la IMME y Constructora e Inmobiliaria Flores y Pérez Ltda. y Decreto Exento nº 1904/2019, que aprueba contrato; La Caratula de 2° Estado de Pago; Formulario F30-1; Informe Fotográfico e Informe de ITO, por concepto de multa; El Decreto registrado nº 4161/2020, de fecha 24 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021; Atribuciones que me confiere el D.F.L. nº 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002), Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### DECRETO

- 1.- Apruébese Reintegro de la Licitación Pública y obra denominada "Mejoramiento Alcantarillado Escuela G-15, Localidad de Quillagua", Id: 2302170705-C
- 2.- Reintégrese Monto de \$ 3.380.487, con el siguiente detalle
- Banco Estado
- Cuenta Corriente
- Rut N°60.515.000-4
- Min Int Subsecretaria Desarrollo Regional Administrativo
- Correo: reintegros@subdere.gov.cl

3.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda

Anótese, comuniquese, notifiquese, cúmplase y archivese.

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL

OMAR NORAMBUENA RIVERA ALCALDE

I.MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

## ONR/MGU/CBAL/cbal

### Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- DAF
- Control
- Proyectos IMME/DAESM
- Contabilidad y Presupuesto
- Archivo